

CONSULADO DE ESPAÑA
25
MATANZAS (CUBA)

Declara hallarse en el pleno goce de sus facultades mentales y derechos civiles, sin que me conste nada en contrario, y teniendo, a mi juicio, capacidad legal para este acto, libre y espontáneamente

————— Dice —————

Lue a los efectos del artículo seiscientos veinticuatro del Código de Comercio, quiere formalizar acta de ratificación de la protesta de accidentes de mar que otorgó el día veintiseis de Noviembre, corriente ante el Señor Consul de España en la Habana, cuya copia certificada me exhibe y le devuelvo después de examinada por mí y de consignar en ella la correspondiente nota de referencia. En su virtud

————— Otorga —————

Lue ratifica en todas sus partes la mencionada protesta, afir-

mándose en su tenor literal y protestando una vez mas, contra los mares, vientos y demás elementos causantes, así como contra cargadores, receptores, aseguradores y demás que haya lugar en derecho.

Leída por el otorgante la presente acta, la halla conforme y firma conmigo, de todo lo cual doy fe

José Guericas

Rodríguez



MATANZAS.	
No. de orden.....	11
Arto. de la tarifa.....	27
Derechos \$.....	1'24
20 % transito \$.....	0'40
Fecha.....	30-11-07

Queda hallase en el pleno goce de sus facultades mentales y derechos civiles, sin que me conste nada

de haber sido interdictado o inhabilitado para el ejercicio de sus facultades mentales y derechos civiles, ni de haber sido declarado incapaz para el ejercicio de sus facultades mentales y derechos civiles, ni de haber sido declarado incapaz para el ejercicio de sus facultades mentales y derechos civiles.

En fe de lo cual, yo, el Subscrito, he expedido el presente certificado en la Habana, a los [] dias del mes de [] de [] mil novecientos [] años.

Consul de España en la Habana

[Faded text, possibly a signature or official name]



Rectangular stamp with fields for 'No. de origen', 'Fecha de la firma', 'Período', and 'Lugar de destino'. The text is mirrored and difficult to read.

de referencia en su virtud [Faded text]

_____ Número veintinueve _____ *Doce* _____

Acta de ratificación de protesta
marítima _____

En el Consulado de España
en Matanzas a treinta de Dicie-
bre de mil novecientos siete _____

_____ Ante mí _____

Don Tomás Rodríguez y Ro-
dríguez, Consul de España en
esta plaza, revestido el carácter
de Notario, conforme al artículo
veintinueve del Reglamento de la
Carrera consular, comparece don
Leopoldo Benitez, Capitán de la Ma-
rina mercante y del vapor español
"Miguel M. Cimillo" de la mati-
cula de Cádiz y porte de dos mil
ciento veintinueve toneladas neto,
del que son consignatarios en
este puerto los Sres. Lombardo
Bucharabla y Compañía. _____

ESTADO DE ESPAÑA
MATANZAS (CUBA)

Declara hallarse en el pleno goce de sus facultades mentales y derechos civiles, sin que me conste nada en contrario, y, temiendo, a mi juicio, capacidad legal para este acto, libre y espontáneamente _____

_____ Dice _____

Luce a los efectos del artículo seis-cientos reintencato del Código de Comercio, quiere formalizar, acta de ratificación de la protesta de accidentes de mar que otorgó el día diez y nueve de Diciembre corriente ante el Señor Consul de España en San Juan de Puerto Rico, y que ratificó ante los Señores Consules de España en Santiago de Cuba y la Habana en reuintidos y reuintiseis, respectivamente, del propio mes, cuya copia certificada me exhibe y le devuelvo, después de examinada por mí, y de consignar en ella la correspondiente nota de referencia. En su virtud _____

_____ Otorga _____

Fue ratificada en todas sus partes
 la mencionada protesta, afirmándose
 en su tenor literal y protestando
 una vez mas contra los marcos,
 rientos y demas elementos causan-
 tes, asi como contra cargadores,
 receptores, aseguradores y demas
 que haya lugar en derecho.

Leida por el otorgante la presente
 acta, la halla conforme y firma
 conmigo, de todo lo cual doy fe.

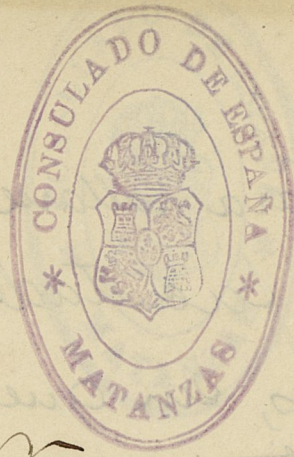
L. P. White

D. Rodriguez



MATANZAS.

No. de orden 12
 Arto. de la tarifa 27
 Derechos \$ 1' 74
 20 % transito \$ 0' 40
 Fecha. 30-12-07.



Número uno.

Acta de ratificación de protesta
marítima.

En el Consulado de España
en Matanzas a diez de Enero
de mil novecientos ocho.

Ante mí

Don Tomás Rodríguez y Ro-
dríguez, Consul de España en
esta plaza, revistiendo el carácter
de Notario, conforme al artículo
veintinueve del Reglamento de la
Carera consular, comparece don
José L. Larrinaga, Capitán de
la Marina mercante y del vapor
español "Madrileño" de la matri-
cula de Bilbao y porte de mil sete-
cientas setenta y ocho toneladas neto,
del que son consignatario en este
puerto los Señores Lombardo, Fre-
chavaleta y Compañía.

DECLARACION DE ESPANA
MATANZAS (CUBA)
ABUO BATHAM

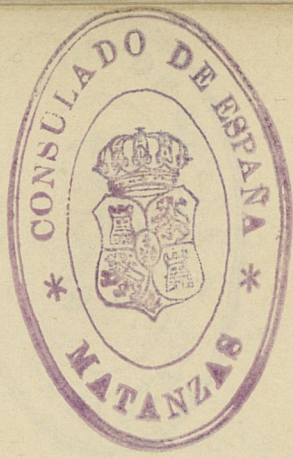
Declara hallarse en el pleno goce de sus facultades mentales y derechos civiles, sin que me conste nada en contrario, y, teniendo, a mi juicio, capacidad legal para este acto, libre y espontáneamente.

Dice

Lue a los efectos del artículo seis-cientos veinticuatro del Código de Comercio, quiere formalizar acta de ratificación de la protesta de accidentes de mar que otorgó el día seis de Enero corriente ante el Señor Cónsul de España en la Habana, cuya copia certificada me exhibe y le devuelvo, despues de examinada por mí, y de consignar en ella la correspondiente nota de referencia. En su virtud.

Otorga

Lue ratifica en todas sus partes la mencionada protesta, afirmándose en su tenor literal y protestando una vez más, contra los mares, vientos



y demás elementos causantes, así como
contra cargadores, receptores, asegu-
radores y demás que haya lugar
en derecho.

Leída por el otorgante la presente
acta, la halla conforme y firma
conmigo, de todo lo cual doy fé—

José Parina

Ante mí
Rodríguez



MATANZAS.	
No. de orden.....	1.....
Arto. de la tarifa.....	27.....
Derechos \$.....	1'94.....
20% transito \$.....	0'40.....
Fecha.....	10-1-08.....



En virtud de un pliego de sus facultades y de otros actos que me comete nada en

virtud de un pliego de sus facultades y de otros actos que me comete nada en

En virtud de

En virtud de un pliego de sus facultades y de otros actos que me comete nada en

En virtud de un pliego de sus facultades y de otros actos que me comete nada en

En virtud de un pliego de sus facultades y de otros actos que me comete nada en

En virtud de un pliego de sus facultades y de otros actos que me comete nada en

En virtud de un pliego de sus facultades y de otros actos que me comete nada en

En virtud de un pliego de sus facultades y de otros actos que me comete nada en

En virtud de un pliego de sus facultades y de otros actos que me comete nada en

En virtud de un pliego de sus facultades y de otros actos que me comete nada en

En virtud de un pliego de sus facultades y de otros actos que me comete nada en





_____ Número dos _____

Acta de ratificación de protesta marítima _____

En el Consulado de España en Matanzas a doce de Febrero de mil novecientos siete _____

_____ Ante mí _____

Don Tomás Rodríguez y Rodríguez, Consul de España en esta plaza, revistiendo el carácter de Notario, conforme al artículo veintinueve del Reglamento de la Carrera consular, comparece don Antonio Bilbao, Capitán de la marina mercante y del vapor español "Conde Wipredo" de la matrícula de Cádiz y porte de dos mil setecientas sesenta y cinco toneladas, neto, del que son consignatarios en este puerto los Señores Lombardo, Necharalita y Compañía.

DECLARA hallarse en el pleno goce de sus facultades mentales y derechos civiles, sin que me conste nada en contrario, y, teniendo, a mi juicio, capacidad legal para este acto, libre y espontáneamente _____

_____ Dice _____

Lue a los efectos del artículo seis-cientos veinticuatro del Código de Comercio, quiere formalizar acta de ratificación de la protesta de accidentes de mar que otorgó el día veintitres de Enero último ante el Señor Cónsul de España en San Juan de Puerto Rico, y ratificó en Mayagüez, Ponce, Santiago de Cuba y Habana en los días veinticuatro, veinticinco y veintiocho y treinta y uno del citado Enero, cuya copia certificada me exhibe y le devuelvo, despues de examinada por mí, y de consignar en ella la correspondiente nota de referencia. En su virtud _____

_____ Otorga _____

Lue ratifica en todas sus partes.



la mencionada protesta, afirmándose en su tenor literal y protestando una vez más, contra los mares, vientos y demás elementos causantes, así como contra cargadores, receptores, aseguradores y demás que haya lugar en derecho.

Leída por el otorgante la presente acta, la halla conforme y firma conmigo, de todo lo cual doy fé
Antonio Bilbao

MATANZAS.	
No. de orden	2
Arto. de la tarifa	27
Derechos \$	1'94
20% transito \$	0'40
Fecha	12-2-05.



Antonio Bilbao
Antonio Bilbao

Que en hallase en el punto que se
dijo de seguridad mental y de otros a-
rte en que me comete nada en con-

tribuciones y en el punto que se
dijo de seguridad mental y de otros a-
rte en que me comete nada en con-

tribuciones y en el punto que se
dijo de seguridad mental y de otros a-
rte en que me comete nada en con-

tribuciones y en el punto que se
dijo de seguridad mental y de otros a-
rte en que me comete nada en con-

tribuciones y en el punto que se
dijo de seguridad mental y de otros a-
rte en que me comete nada en con-

tribuciones y en el punto que se
dijo de seguridad mental y de otros a-
rte en que me comete nada en con-

tribuciones y en el punto que se
dijo de seguridad mental y de otros a-
rte en que me comete nada en con-

tribuciones y en el punto que se
dijo de seguridad mental y de otros a-
rte en que me comete nada en con-

tribuciones y en el punto que se
dijo de seguridad mental y de otros a-
rte en que me comete nada en con-

tribuciones y en el punto que se
dijo de seguridad mental y de otros a-
rte en que me comete nada en con-

tribuciones y en el punto que se
dijo de seguridad mental y de otros a-
rte en que me comete nada en con-

tribuciones y en el punto que se
dijo de seguridad mental y de otros a-
rte en que me comete nada en con-

tribuciones y en el punto que se
dijo de seguridad mental y de otros a-
rte en que me comete nada en con-

tribuciones y en el punto que se
dijo de seguridad mental y de otros a-
rte en que me comete nada en con-

tribuciones y en el punto que se
dijo de seguridad mental y de otros a-
rte en que me comete nada en con-



———— Número tres —————

Acta de ratificación de protesta ma-
ritima. —————

En el Consulado de España
en Matanzas, a doce de Marzo de
mil novecientos ocho. —————

————— Ante mí. —————

Don Tomás Rodríguez y Rodri-
guez, Consul de España en esta
plaza, revistiendo el carácter de No-
tario, conforme al artículo veintinueve
del Reglamento de la Cámara con-
sular, comparece don José Guerra,
Capitan de la Marina mercante, y
del vapor español "Rojano" de la
matricula de Bilbao, y porte de dos
mil novecientos setenta y cuatro tone-
ladas, neto, del que son consignata-
rios en este puerto los Sres. Rombar-
do, Precharalita y Compañia.
Declara hallarse en el pleno goce

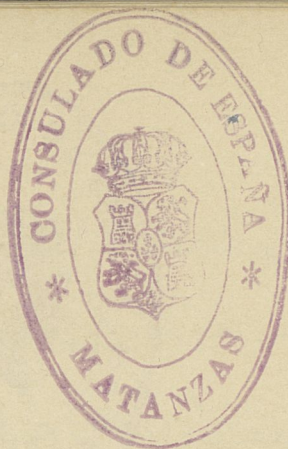
de sus facultades mentales y derechos ci-
viles, sin que me conste nada en
contrario, y, teniendo, a mi juicio,
capacidad legal para este acto
libre y espontáneamente. _____

Dice

Que a los efectos del artículo
seiscientos veinticuatro del Código
de Comercio, quiere formalizar ac-
ta de ratificación de la protesta de
accidentes de mar que otorgó el
día siete de Marzo corriente, ante el
Señor Consúl de España en la Ha-
bana, cuya copia certificada me
exhibe y le devuelvo, después de exami-
nada por mí, y de consignar en ella
la correspondiente nota de referencia.
En su virtud. _____

Otorga

Que ratifica en todas sus par-
tes la mencionada protesta, afir-
mándose en su tenor literal y pro-
testando una vez más, contra los



mares, vientos y demás elementos cau-
santes, así como contra cargadores,
receptores, aseguradores y demás que
haya lugar en derecho.

Heida por el otorgante la presen-
te acta, la halla conforme y firma
conmigo, de todo lo cual doy fe.—

Joé Guerrica



Ante mí
Rodríguez

MATANZAS.

No. de orden	77
Arto. de la tarifa	27
Derechos \$	1'24
20 % transito \$	0'40
Fecha	12-3-68



de sus facultades, mientas que de hecho se
 riles, por que me consta nada en
 uno de los puntos de dicha escritura con
 respecto a lo que se pide en este acto
 y en los demas que se piden en el

por el presente se ha
 en el presente se ha
 de satisfaccion de la

Acto de satisfaccion
 de la
 de satisfaccion
 de la



accidents de mis que obargo el
 dia ante el Jefe de la Audiencia, ante el
 Jefe de la Audiencia en la
 una copia certificada me
 exhibe y le devolvio despues de exami-
 nada por mi, y se consignar en ella
 la correspondiente nota de referencia.
 En su virtud.

Carga

Que ratifica en todas sus par-
 tes la mencionada protesta, repri-
 mandose en su tenor literal y pro-
 testando una vez mas, contra su



Número cuatro

Escritura de mandato.

En el Consulado de España en Matanzas, Cuba, a trece días del mes de Marzo de mil novecientos siete.

Pnte mi

Don Tomás Rodríguez y Rodríguez, Consul de España en esta plaza, comparece don Anto-

En el mismo día
libré copia al otorgante, doy fe,
En Matanzas

nio López López, natural de Peña Flor, provincia de Ciego de Avila, viudo, comerciante con residencia en esta Ciudad, inscrito en el Registro de españoles del año mil novecientos, al número mil cuatrocientos cuarenta y ocho, quien declara hallarse en el pleno goce de sus facultades mentales y derechos civiles, sin que me conste nada en contrario, y temiendo, a

mi juicio, capacidad legal para otorgar validamente esta escritura de mandato, libre y espontáneamente—

— Dice: —

Lue confiere poder, tan amplio y bastante cuanto en derecho se requiera a su señor padre don Juan López y López, mayor de edad, viudo, de oficio cantero y vecino de Peña Flor, Ayuntamiento de Guado, provincia de Cuerdo, para que en nombre y representación del compareciente compre un lote de tierra sito en el barrio de Peña Flor, donde dicen "Las Viñas", en el término municipal de Guado, Cuerdo, por el precio ya convenido de tres mil pesetas, que entregará al vendedor en el acto de firmarse la correspondiente escritura de compra-venta; para que pague los derechos reales de transmisión y demás que procedan conforme a las leyes; para que pida anotación preventiva del dominio en el Registro de la



Propiedad y la convertida en inscripción definitiva a favor del mandante.

Para que, en pública subasta, ó privadamente, compre los predios rústicos ó urbanos que considere convenientes para el mandante, por el precio que estime, pagables al contado ó a plazos y con los pactos y condiciones que estipule; para que tome posesión, corporal ó simbólica de todos los bienes que por cualquier título adquiera el otorgante, promoviendo los expedientes administrativos ó judiciales que correspondan; para que otorgue y firme en nombre del mandante toda clase de escrituras y documentos, comparezca ante las Audiencias, Juzgados y Tribunales competentes en todos los negocios.

en que tenga interés el otorgante. —

Así lo dice y otorga, siendo testigos, sin tachar legal que yo sepa, don Fermín Sánchez Suárez y don Leoncio Amara-
ral González, ambos mayores de edad, soltero el primero y casado el segundo, los dos del comercio y con residencia en esta ciudad. —

Yo y fe de todo lo contenido en la presente escritura, así como del conocimiento, profesión y vecindad del otorgante y testigos, a quienes la ley integramente, por haber renunciado al derecho que les advertían de leerla por sus mismos, manifestándose conforme el primero, dándose por enterado los segundos y firmándola conmigo los tres. —

Antonio Lopez

Fermín Sánchez Leoncio Amara-
ral



Ante mí
Rodríguez

MATANZAS.	
No. de orden	4
Arto. de la tarifa	40
Derechos \$	3'86
20 % transito \$	0'77
Fecha	13-3-07



_____ Número cinco _____

_____ Escritura de mandato _____

En el Consulado de España
en Matanzas, Cuba, a dieciocho
días del mes de Marzo de mil
novecientos ocho _____

_____ Ante mí _____

Don Tomás Rodríguez y
Rodríguez, Consul de Espa-
ña en esta plaza, compa-
rece don José Maristany
y Bertrán, mayor de edad,
casado, comerciante, residen-
te en esta Ciudad, e inscri-
to al número ciento cuaren-
ta y ocho del Registro de espa-
ñoles de mil novecientos siete,
quien declara hallarse en el
pleno goce de sus facultades
mentales y derechos civiles, sin
que me conste nada en

contrario, y teniendo, a mi juicio,
capacidad legal para este acto, li-
bre y espontáneamente _____

_____ Dice _____

Que confiere poder, tan amplio
y bastante cuanto en derecho se
requiera, a su hermana germana
doña Reocadia Maristany y
Bertrán, mayor de edad, soltera,
dedicada a las labores propias
de su sexo y vecina de Barabo-
na, España, para que le repre-
sente en la sucesión del padre
don José Maristany y Truch, fa-
llecido abintestato en el mes de
Enero último, promoviendo la de-
claración de herederos ante Juez
competente y practicando todas
las operaciones de inventario, ara-
lío, división y adjudicación
de bienes. _____

Para que, en nombre del compa-
reciente, administre los bienes que
le correspondan de sus padres y

los que adquiriera en lo sucesivo, recaude sus rentas y productos y practique las demás gestiones de un celoso y entendido administrador; los arriende por el tiempo, precio y condiciones que estime, desahucie y despoje a los inquilinos y colonos cuando lo crea conveniente; cobre cuantas cantidades correspondan al mandante, dando recibos y cartas de pago; pague todas las cargas y contribuciones a que se hallen afectos los bienes del poderdante, recogiendo los oportunos resguardos; venda absolutamente o con los pactos que estime convenientes cualesquiera fincas rústicas o urbanas pertenecientes al mandante; permute los bienes del mandante por otros de igual o distinta naturaleza, cobrando o abonando la diferencia de valores, si la hubiere; compre los predios